

CONSTANCIA: Manizales, 25 de enero de 2024. A Despacho en la fecha con memorial y anexos para resolver lo pertinente.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)
Rad. 17001-40-03-003-**2022-00475-00**

El anterior memorial y anexos, se dispone incorporarlos a esta demanda EJECUTIVA promovida por FRANCIA MILENA PULGARÍN, en contra de DIEGO GIRALDO RÍOS, para los fines legales pertinentes.

Teniendo en cuenta lo comunicado en el mismo, y como quiera que se ha aportado el Registro Civil de Defunción del demandado DIEGO GIRALDO RÍOS, se dispone en aplicación de lo dispuesto en el Art. 68 del Código General del Proceso, RECONOCER como sucesora procesal a la señora PAULA TATIANA MARULANDA GARZÓN, en su calidad de cónyuge supérstite del demandado DIEGO GIRALDO RÍOS, y con quien se continuará el proceso.

Como quiera que el demandado, señor DIEGO GIRALDO RÍOS (fallecido), aún no se había notificado del mandamiento de pago librado en su contra, se dispone la notificación personal a la sucesora procesal reconocida, de la existencia de dicha acreencia, al igual que del mandamiento de pago librado dentro del presente proceso, para lo cual la parte actora deberá realizar las diligencias tendientes a su notificación, y quien deberá informar igualmente la existencia de otros sucesores procesales.

De otra parte y conforme se solicita, se dispone oficiar al Juzgado Tercero Civil Municipal de Dosquebradas Risaralda, para que informen con destino a este despacho,

la dirección aportada para notificaciones de la señora PAULA TATIANA MARULANDA GARZÓN, dentro del proceso ejecutivo promovido en su contra por el BANCO DE BOGOTÁ, radicado bajo el número 66170-40-03-003-2022-00269-00, y que actualmente se tramite ante ese judicial. Por Secretaría, líbrese el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



VALENTINA JARAMILLO MARÍN
JUEZ

Jbus.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADOS La providencia anterior se notifica en el Estado No. 011 del 29/01/2024 SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS Secretaria
--

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marín
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0505539db6cb2596a66dd51fe0afad66fdc189d8768c86c1fd325819287f22bc**

Documento generado en 26/01/2024 03:39:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>